Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 292

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA A LA PÓLIZA Nº 90438, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 09/2018 "SEGURO PARA AMBULANCIA DEL SEME" – ID. Nº 341.947.-

Asunción, 29 de marzo de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 09/2018 "SEGURO PARA AMBULANCIA DEL SEME" – ID. Nº 341.947, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DIR SEME Nº 49, de fecha 20 de Febrero de 2019, suscripta por el Dr. David Cardozo Scavone, Director del Servicio de Emergencias Médicas y Extrahospitalarias – SEME, en la cual solicita Adenda a la Poliza Nº 90438, emitido por la Firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 09/2018 - "SEGURO PARA AMBULANCIAS DEL SEME" – PLURIANUAL - ID Nº 341.947, manifestando que el pedido se debe a una situación observada posterior a la adjudicación.-

Que, en efecto señala en la nota que: *"...en fecha 24/01/18, fue remitido la solicitud de Adenda en la S3 de SENASA, al igual que en la Dirección Operativa de Contrataciones, y aparentemente debido a un error no fueron agregados los antecedentes, hecho que lo regularizamos en esta oportunidad...Que los motivos de la solicitud se pasa a detallar:*

- *Hemos observado que posterior a la recepción de la Poliza Nº 90438, con vigencia del 12/12/2018 al 12/06/2019, fueron incluidos 8 (ocho) vehículos que no se encontraban operativos, y que debido a un error figuraban en el listado.-*
- *No fueron incluidos en la póliza 2 (dos) vehículos que se encontraban previstos en el Pliego de Báses y Condiciones, que la empresa aseguradora al transcribirlo en la póliza, debido a un error en el tipeo, omitió la inclusión de los mismos.-*
- *Igualmente se constata un error en el año de fabricación de 3 (tres) móviles.-*

Por ese motivo, hemos requerido a la firma Aseguradora su parecer sobre los puntos referidos como ser: la exclusión de los 8 moviles y, si dicha exclusión implicaría la reducción del monto del contrato, la inclusión de los 2 moviles que no fueron incluidos en la póliza, al igual que la corrección del año de fabricación...".-

Que al respecto del pedido de exclusión de los 8 (ocho) vehículos en esta etapa del llamado ya no puede ser realizado debido a que ya fueron adjudicados en esas condiciones, conforme al listado determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como el monto de la Adjudicación.-

Que, sin embargo y considerando que los 2 (dos) vehículos a ser incluidos, si fueron consignados en el pliego de bases y condiciones, y que por un error en el tipeo se han omitido en las Pólizas, corresponde la inclusión de los mismos, a través del Convenio Modificatorio.-

Que, asimismo, y en cuanto al pedido de corrección en el Año de Fabricación de los 3 (tres) moviles de la marca Mercedez Benz, que también por un error se ha consignado como Año en la Póliza 2012, debiendo ser 2017, corresponde su rectificación.-

Por tanto, corresponde el Convenio Modificatorio a la Póliza Nº 90438, para la inclusión de los moviles y la corrección del año de fabricación, según el siguiente detalle:

Que el detalle de los moviles mencionados es como sigue:

...///

FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

Ab. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
Mat. Nº 4715 - MSP y BS

Dr. Aldides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 292

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA A LA PÓLIZA Nº 90438, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 09/2018 "SEGURO PARA AMBULANCIA DEL SEME" – ID. Nº 341.947.-

29 de marzo de 2019.-
Hoja 02/03

LISTADO DE VEHÍCULOS A SER INCLUIDOS POR ERROR DE TIPEO

Tipo de Movil	Marca	Número de Orden	Chapa	Chasis
Ambulancia Año 2017	Toyota Land Cruiser	A – 241	EAJ – 548	JTERB71J000085643
Ambulancia Año 2017	Mercedes Benz	A - 283	UCC – 023	8AC906633JE136881

CORRECCIONES EN LA PÓLIZA POR ERROR EN EL AÑO DE FABRICACIÓN

Tipo de Movil	Marca	Chapa	Chasis y Año en la Póliza	Debe Ser	Número en la Póliza
Ambulancia	Mercedes Benz	UCC – 010	8AC906633JE136878 Año 2012	Año 2017	214
Ambulancia	Mercedes Benz	UCC – 003	8AC906633JE136880 Año 2012	Año 2017	215
Ambulancia	Mercedes Benz	UCC - 016	8AC906633JE136826 Año 2012	Año 2017	216

Que por Nota de fecha 17 de Enero de 2019, la FIRMA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, comunica SU CONFORMIDAD SOBRE LAS CORRECCIONES A SER INCLUIDAS EN LA PÓLIZA.-

Que al respecto el Art. 63, de la Ley Nº 2051/03 dispone entre otras cosas: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 158, de fecha 14 de Marzo de 2019, por lo que se ha considerado pertinente, la elaboración del Convenio Modificatorio a la Póliza Nº 90438, para la inclusión de los 2 vehículos que por error de tipeo no fueron incluidos en las pólizas, y la corrección del año de fabricación de los 3 moviles mencionados.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ADENDA A LA PÓLIZA DE SEGURO Nº 90438, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2018 "SEGURO PARA AMBULANCIA DEL SEME" – PLURIANUAL - ID. Nº 341.947, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS 2 (DOS) VEHÍCULOS, Y LA CORRECCIÓN DEL AÑO DE FABRICACIÓN DE LOS 3 MOVILES, conforme a lo manifestado en el exordio de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

...///

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
Mat. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Antonio Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 292

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA A LA PÓLIZA Nº 90438, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 09/2018 "SEGURO PARA AMBULANCIA DEL SEME" – ID. Nº 341.947.-

29 de marzo de 2019.-
Hoja 03/03

LISTADO DE VEHÍCULOS A SER INCLUIDOS POR ERROR DE TIPEO

Tipo de Movil	Marca	Número de Orden	Chapa	Chasis
Ambulancia Año 2017	Toyota Land Cruiser	A – 241	EAJ – 548	JTERB71J000085643
Ambulancia Año 2017	Mercedes Benz	A - 283	UCC – 023	8AC906633JE136881

CORRECCIONES EN LA PÓLIZA POR ERROR EN EL AÑO DE FABRICACIÓN

Tipo de Movil	Marca	Chapa	Chasis y Año en la Póliza	Debe Ser	Número en la Póliza
Ambulancia	Mercedes Benz	UCC – 010	8AC906633JE136878 Año 2012	Año 2017	214
Ambulancia	Mercedes Benz	UCC – 003	8AC906633JE136880 Año 2012	Año 2017	215
Ambulancia	Mercedes Benz	UCC - 016	8AC906633JE136826 Año 2012	Año 2017	216

Artículo 2° Determinar que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden firmes e invariables.-

Artículo 3° Disponer que la EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, formalice el Convenio Modificatorio para el Endoso de la Póliza Nº 90438, conforme a lo resuelto en el Art. 1º de la presente resolución.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

A la Sra. Asesoría, Transporte para su conocimiento

P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

MGSP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 01 ABR. 2019 HORA 08:09
N° 69099/18 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES F. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.